



CONVOCATORIA PÚBLICA

2ª Etapa • Programa Labor Comunitaria para el municipio de Oaxaca de Juárez.

Con fundamento en el acuerdo PM/PA/23/2020 aprobado en Sesión Ordinaria de Cabildo el 7 de agosto del 2020, el Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez invita a participar bajo las siguientes

BASES

I. Población objetivo. Hombres y mujeres mayores de 18 años con dependientes económicos directos y residencia en el territorio del municipio de Oaxaca de Juárez y que, bajo protesta de decir verdad, han perdido sus ingresos, por el coronavirus SARS-COV2 (COVID-19).

II. Objetivo General. Apoyar a la población del territorio del municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, que ha perdido sus ingresos por el coronavirus SARS-COV2 (COVID-19), mitigando el impacto mediante apoyos económicos directos temporales por su participación en proyectos de beneficio comunitario.

III. Cobertura. Municipio de Oaxaca de Juárez.

IV. Publicación de la convocatoria.
10 de agosto de 2020.

V. Duración del programa. El programa tendrá una vigencia de un mes, incluido el periodo de recepción de documentos y la ejecución del mismo; es decir, del 10 de agosto al 9 de septiembre de 2020.

VI. Monto del programa. El monto total del programa asciende a una inversión económica de \$594,789.47 (quinientos noventa y cuatro mil setecientos ochenta y nueve pesos 47/100 m.n.).

VII. Tipo de apoyo. El apoyo será económico, proveniente de los recursos públicos municipales y otorgado como contraprestación a la realización de actividades temporales dirigidas al beneficio comunitario.

VIII. Monto del apoyo, contribución y retribución. El programa contará como máximo con 150 apoyos por un servicio comunitario de hasta 3 horas diarias, durante diez días hábiles. El monto total del apoyo asistencial es por la cantidad de \$3,767.00 (tres mil setecientos sesenta y siete pesos 00/100 m.n.) por beneficiario.

IX. Actividades a realizar.

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
1.- Servicios generales de mantenimiento de áreas públicas dentro del marco territorial del municipio de Oaxaca de Juárez.	Los participantes de esta actividad desempeñarán actividades tales como limpieza y cuidado de espacios públicos en el municipio de Oaxaca de Juárez.
2.- Brigadas de difusión	Los participantes de esta actividad desempeñarán actividades de difusión de los lineamientos técnicos específicos para la reapertura de la actividad comercial en el municipio de Oaxaca de Juárez.

La Dirección de Economía procurará en todo momento la preservación de la salud e integridad física de los beneficiarios en la realización de las actividades asignadas.

X. Requisitos. CRITERIOS: Documentación básica del solicitante

1. Presentar la solicitud de adhesión al programa.
2. Copia simple del acta de nacimiento del solicitante y de los dependientes económicos.
3. Copia simple de identificación oficial vigente (credencial para votar).
4. Copia simple del comprobante de domicilio que acredite la residencia en el municipio de Oaxaca de Juárez, con una antigüedad no mayor a 3 meses y preferentemente a nombre del interesado.

XI. Excepciones. Personas consideradas en el artículo segundo, inciso a), del "Acuerdo por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-COV2 (COVID-19)", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 24 de marzo de 2020.

XII. Entrega y recepción de solicitudes. La recepción de la documentación deberá ser legible y en formato digital, a través del formulario del siguiente link

bit.ly/3kr3Kcs, del 10 al 12 de agosto, en un horario de 9:00 a 17:00 horas.

La recepción de la solicitud se confirmará a través del mismo medio o, en su caso, al número telefónico proporcionado por el solicitante, siempre y cuando cumpla con todos los requisitos de la presente convocatoria, asignándose un número de folio por participante.

XIII. Proceso de selección.

- 1.- Publicación de convocatoria.
- 2.- Recepción de solicitudes acompañada de los requisitos.
- 3.- Revisión de documentos.
- 4.- Asignación de folio de participación.
- 5.- Selección de beneficiarios.
- 6.- Publicación de resultados.

XIV. Publicación de resultados. Se realizará el día 19 de agosto de 2020 mediante la página oficial del Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez:
www.municipiodeoaxaca.gob.mx

XV. Proceso de entrega de apoyos. La Tesorería Municipal hará la entrega de los apoyos económicos, mediante cheque, hasta concluir las actividades de servicio comunitario del programa.

XVI. Contacto para atención de dudas.

Dirección de Economía. Tel.: (951) 51 6 60 35, en horario de 9:00 a 15:00 horas.

XVII. De lo no previsto. El Presidente Municipal Constitucional y la Dirección de Economía resolverán los casos no previstos en el programa.

